



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

POR EL CUAL SE CONDENA EL DECOMISO DE LOS ELEMENTOS CULTURALES DE LOS INDÍGENAS POR CONSIDERARLOS BRUJERÍA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1. Condenar toda forma de intolerancia religiosa como la actuación del pastor de la iglesia Pentecostal Príncipe de Paz de Curuguaty, y buscar conciliar por medios pacíficos las diferencias ideológicas con relación a los credos religiosos.

ARTÍCULO 2°. Exhortar al Ministerio Publico y al INDI a precautelar los derechos de los indígenas.

ARTÍCULO 3°. De forma.



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

1/1

